
CONFERENCIAS

LOS HONORARIOS DEL ABOGADO CUANTIFICACIÓN, RECLAMACIÓN, IMPUGNACIÓN

Incidencia de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (Ley Omnibus) y de la Ley 13/2009, de 3 de noviembre, de reforma de la legislación procesal para la implantación de la Nueva Oficina Judicial.

Ponente: Andrés Díaz Barbero. Abogado.

I N D I C E:

Introducción:

El Abogado como profesional liberal.
Cuestiones deontológicas.
Naturaleza de relación Abogado/Cliente.
Los honorarios del Abogado en la tasación de las costas procesales.

Cuantificación:

Libertad de las partes para su determinación.
Determinación unilateral por el Abogado.
Determinación Judicial.
Minuta detallada.

Reclamación:

Vía especial: Procedimiento Monitorio.
Vía Ordinaria: Procedimiento declarativo por razón de la cuantía.
Vía especial y privilegiada: Honorarios del Abogado (Jura de cuenta)

Impugnación:

Remisión a la tasación de las costas procesales
Impugnación por indebidos.
Impugnación por excesivos.

INFORMACION FISCAL, FACTURACIÓN, HERRAMIENTAS PARA MINUTAR Y PROTECCIÓN DE DATOS.

Ponente: Carolina Sierra Méndez. Coordinadora Lextools.

LOS HONORARIOS DEL ABOGADO

FORO ABIERTO

PARA CUESTIONES DE INTERÉS Y/O CONFLICTIVAS

Ponente: D. Andrés Díaz Barbero.

A modo de ejemplo:

En la reclamación de los “honorarios de los abogados” (antigua jura de cuenta):

- La Hoja de Encargo Profesional (desde la perspectiva de la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia; de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; y Ley “Ómnibus”, Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio).
- El juicio ordinario ulterior (art. 35.2 in fine LEC);
- En el procedimiento penal (art. 242.II LECr).

En la tasación de costas:

- Necesidad o no de presentar “con la solicitud los justificantes de haber satisfecho las cantidades cuyo reembolso reclame” (art. 242.2 LEC);
- Legitimación del Abogado para instar la tasación de costas (art. 242.3 LEC);
- La minuta del abogado con sujeción “a las normas reguladoras de su estatuto profesional” (art. 242.4 LEC);
- Impuestos y Tasas entre las partidas a incluir o excluir en la tasación de costas (art. 243.2 LEC);
- Actitud del Abogado ante el traslado de la impugnación considerar excesivo el importe de sus honorarios (art. 246.1 LEC);
- Valor del informe del Colegio (art. 246.1 LEC);
- Condena en costas al Abogado “cuyos honorarios se hubieran considerado excesivos” (art. 246.3 LEC);
- Costas en el incidente de indebidos (art. 246.4 LEC);
- En el procedimiento penal (art. 243 y 244 LECr).

..... 2.011